la sede del Instituta Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestodos.

P= Pramoción Interna.

Tercero. Los aspirontes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resalucián, para subsanar las defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listodos); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Las aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsonen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de aficia en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convaca a todos las aspirantes admitidos, para la celebroción del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 10 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinta. Los opasitores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Canducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el dío 7 de noviembre de 1990, adaptar acuerdo por el que se aprueba la valoración que figuro en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directoro del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excma. Sr. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990. – La Directora, Encarnación Garrida Malina.

ANEXO I

- 1. No especifica la catogorío o cuerpo al que aspira.
- 2. No especifico la formo de occeso.
- 3. No especifica la provincia de examen.
- 4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
- 5. Ausencia o error en apellidos-Nombre.
- 6. Nacionalidad no acorde con las normas de la canvocatoria.
- 7. Folta de título exigido en la convocatario a no haberlo especificado correctamente.
 - 8. Ausencia de firma en la instancia.
 - 9. Instancio presentada fuero de plozo.
- Fecha de nacimiento ausente a na acarde con las normas de la convocatoria.
- 11. No presenta documentación según las normas de la convocataria.
 - 12. Estar afectado por lo Ley 6/1988.
 - 13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
 - 14. Excluido por ser ya funcionaria del cuerpo al que aspira.
- 15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,a).

RESOLUCION de 12 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administroción Público, por la que se apruebo la relación de aspirontes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes.

De canformidad con lo establecida en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convacan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción: Delineantes (BOJA de 12 de enero), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprabar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se específica la forma de acceso solicitada por las mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andoluz de Administracián Pública IPlaza de Crista de Burgas, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidas se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siquiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicias prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidas disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de lo publicación de esta Resolución, poro subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro Ital como aparece en los respectivos Listadas); Apellidas y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira. Las aspirantes que figuren excluidos par las causas 2 y 11 y

Las aspirantes que figuren excluidos par las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se canvoca a tados los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 16,30 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1990, adopta acuerdo par el que se oprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convacatoria.

Cantra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directoro del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excma. Sr. Cansejera de Gobernación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990. – La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

- 1. No especifico la categoría a cuerpo al que aspira.
- 2. No especifica la forma de acceso.
- 3. No especifica la provincia de examen.
- 4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaparte.
- 5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
- Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- 7. Falta de títula exigida en la canvocatoria o na haberlo especificado correctamente.
 - 8. Ausencia de firmo en la instancia.
 - 9. Instancia presentada fuera de plaza.
- Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- 11. No presenta documentación según las narmas de la canvocatoria.
 - 12. Estar ofectodo par la Ley 6/1988.
 - 13. Estar afectado par la Ley 7/1988.
 - 14. Excluido por ser yo funcionorio del cuerpo al que aspira.

RESOLUCION de 12 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administroción Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, horo y lugar de celebroción del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ayudantes de Bibliotecas.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Bibliotecas (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se específica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevillal, en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevillal y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siquiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 16,30 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de repasición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la lltma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegacián del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.— La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

- 1. No especifica la categoría o cuerpo ol que aspira.
- 2. No especifica la forma de acceso.
- 3. No especifica la provincia de examen.
- 4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
- 5. Ausencia o error en apellidos-Nambre.
- Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- 7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
 - 8. Ausencia de firma en la instancia.
 - 9. Instancia presentada fuera de plazo.
- Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convacatoria.
- 11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
 - 12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
 - 13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
 - 14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
- 15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.,a).

RESOLUCION de 12 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administroción Pública, por lo que se apruebo lo reloción de ospirontes odmitidos y excluidos, con indicación de los causas, y se onuncia lo fecho, horo y lugor de celebroción del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Bibliotecarios.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Bibliotecarios (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en lo sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevillo) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siaviente:

L= Turno libre.

R= Turno Libre con valoración de servicias prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicacián de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro Ital como aparece en los respectivos Listados!; Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los ospirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 10 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Canyocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Iltma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegacián del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990. – La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

- 1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
- 2. No especifica la forma de acceso.
- 3. No especifica la provincia de examen.
- 4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
- 5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
- 6. Nacionalidad na acorde con las normas de la canvocatoria.
- 7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
 - 8. Ausencia de firma en la instancia.
 - 9. Instancia presentada fuera de plaza.
- 10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
 - 12. Estar afectado por la Ley 6/1988.